

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL "COMITÉ" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

En la Ciudad de México, siendo las 10:09 horas del día 18 de diciembre de 2019, en el Salón Belisario Domínguez, sito en Calle 10, esquina Canario, Colonia Toltteca, código postal 01150, de esta Ciudad de México se reunieron las y los integrantes del "Comité" de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón (en adelante "El Comité") previo registro de asistencia para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2019; estando presentes para dichos efectos: Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Lic. Hugo Fernando Montes de Oca, Secretario Técnico Suplente de "El Comité" y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos; asimismo se encuentran presentes en calidad de Vocales de "El Comité", el Lic. Edgar Adán Rojo Jiménez, Vocal Suplente por la Dirección General Jurídica y Jefe de la Unidad Departamental de Amparos; Lic. Juan Jorge Pérez Alcántara, Vocal Suplente por la Dirección General de Gobierno y Director de Gobierno, Lic. Salvador Tallabs Rubio, Vocal y Director General de Servicios Urbanos; Lic. Ramona Merced Bencomo Romero, Vocal y Directora General de Desarrollo Social; Lic. Laura Ornelas Rivera, Vocal y Directora General de Cultura, Educación y Deporte; Mtro. Miguel Ángel Rojas Arciniaga, Vocal Suplente por la Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales; Biólogo Horacio Medina Sánchez, Vocal y Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático; Lic. José Pablo Alarcón Olmedo, Vocal Suplente por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Comandante y Director Operativo; C.P. Leonardo Gregorio Bobadilla Valdés, Vocal Suplente por la Dirección General de Puntos de Innovación, Libertad, Cultura Ciudadana, Arte, Educación y Saberes y Líder Coordinador; Mtra. Faribia López Cervantes, Vocal Suplente por la Dirección General de Prevención Contra las Adicciones y Coordinadora de Vinculación; C. P. Aurora Yolanda Martínez Hernández, Vocal y Directora de Finanzas; C. Jairo Héctor Salvador Cordero Ramírez, Vocal y Coordinador de Almacén, Mantenimiento y Control Vehicular; C. José Jacques y Medina, Vocal y Jefe de la Oficina de la Alcaldía; C. Rebeca Alcántara Alcántara, Contralora Ciudadana; Mtro. Daniel Landgrave Castillo, Asesor y Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón; Lic. José Alfredo Romo Reyes, Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control y J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"; Lic. Adrián Serrano Barrientos, Asesor y Coordinador de lo Consultivo Jurídico.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**

El Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración; en nombre de la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Presidenta de "El Comité" y Alcaldesa en Álvaro Obregón, da la más cordial bienvenida a esta Décima Segunda Sesión Ordinaria del "Comité" de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, solicitando al Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, le informe si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Sesión antes citada.

Al respecto, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; indica que si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a esta Décima Segunda Sesión Ordinaria de "El Comité".

**2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Retomando la palabra, el Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, solicita al Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de lectura al punto 2.- **Presentación y en su caso Aprobación del Orden del Día**, que se realizó una modificación en la numeración del mismo, por lo que se hace entrega de la misma en este momento para su consideración.

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que el Orden del Día, queda conformada de la siguiente manera: "

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

3.- PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 25 DE OCTUBRE; QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS LOS DÍAS 14, 21 DE OCTUBRE, 05, 08 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2019; RESPECTIVAMENTE, PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMAS CORRESPONDIENTES.

4.- SEGUIMIENTO DE PUNTOS DE ACUERDO. (NO APLICA).

5.- SEGUIMIENTO DE LISTADO DE CASOS.

6.- PRESENTACIÓN DE CASOS.

6.1.-BALIZAMIENTO CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EN VIALIDAD DE BOULEVARD DE LA LUZ Y PASEO DEL PEDREGAL L.C. 06.

6.2.-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRO Y PODA DE ÁRBOLES. L.C. 01.

6.3. ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS.- L.C. 002.

6.4.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LEDS. L.C. 003.

6.5.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS (AMBULANCIAS, OFICINA MÓVIL Y UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO). L.C. 04.

6.6.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS (VEHICULOS UTILITARIOS). L.C. 005.

6.7.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA ALCALDÍA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. L.C. 006.

6.8.- ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ALIMENTOS PREPARADOS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CACI), PROGRAMA EDUCATIVO LUDOTECA INFANTIL. L.C. 007.

6.9.- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL COMEDOR DE SERVIDORES PÚBLICOS.L.C. 008.

6.10.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DISTRIBUIR DIVERSOS JUEGOS DE PLACAS DE NOMENCLATURA PARA UBICARLOS EN POSTES DE AVENIDAS SECUNDARIAS Y CALLE LOCALES ASÍ COMO ADOSAMIENTO EN MUROS Y CALLES LOCALES DE LAS ZONAS PATRIMONIALES DE ESTA ALCALDÍA. L.C. 009.

6.11.- SERVICIO DE BALIZAMIENTO CON PINTURA TERMOPLÁSTICA. L.C. 10.

6.12.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. L.C. 011.

6.13.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. L.C. 012.

6.14.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ALUMBRADO PÚBLICO L.C.013.

6.15.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GAS L.P. L.C. 014.

6.16 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. L.C. 015.

7.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIA PARA EL EJERCICIO 2020.

8.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

9.- ASUNTOS GENERALES.

No se presentan Asuntos Generales.

El Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, señala que en reunión con la Lic. Laura Ornelas Rivera, Vocal y Directora General de Cultura, Educación y Deporte, se acordó realizar un cambio en la logística

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

de entrega de los Alimentos a los CACIS, ya no se recibirán directamente en un punto; sino que se hará su distribución.

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, somete a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado, la Aprobación del Orden del Día, solicitando a los integrantes del "Comité" de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tengan derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del "Orden del Día" correspondiente, la cual en acto continuo, queda aprobada por UNANIMIDAD.

**3.- PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 25 DE OCTUBRE; QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS LOS DÍAS 14, 21 DE OCTUBRE, 05, 08 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2019; RESPECTIVAMENTE, PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMAS CORRESPONDIENTES.**

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, continúa con la lectura del siguiente punto del "Orden del Día", 3.- PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 25 DE OCTUBRE; QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS LOS DÍAS 14, 21 DE OCTUBRE, 05, 08 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2019; RESPECTIVAMENTE, PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMAS CORRESPONDIENTES, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto, al no haber comentario alguno, se somete a votación, siendo APROBADAS POR UNANIMIDAD pasándose a firma de los integrantes que asistieron a las Sesiones antes citadas.

**4.- SEGUIMIENTO DE PUNTOS DE ACUERDO (NO APLICA).**

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que en esta Sesión no se tienen Acuerdos, por lo que se continúa con el siguiente punto del "Orden del Día".

**5.- SEGUIMIENTO DE LISTADO DE CASOS.**

Acto seguido, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que en la DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, del día 25 de octubre de 2019, se presentó para su autorización los siguientes Listados de Casos:

Listado de Casos 23, para llevar a cabo la Adquisición de Equipo Ortopédico, se retiró de la mesa.

Listado de Casos 24, para llevar a cabo la Adquisición de suministros de productos de Salud Sexual, se retiró de la mesa.

Listado de Casos 25, para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Impresión de Credenciales, así como el Enrolamiento del Personal de la Alcaldía Álvaro Obregón, de acuerdo al Anexo Técnico, con cargo en la partida 3362 "Servicios de impresión", Requerimiento No. 139, adjudicándose a la persona moral PLANEACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS PLANECOR, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-10/021, por un importe con I.V.A. de \$2,151,800.00 (Dos millones ciento cincuenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Listado de Casos 26, para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Capacitación para Personal Técnico Operativo de la Alcaldía Álvaro Obregón, con cargo en la partida 3341 "Servicios de capacitación", Requerimiento No. 141, adjudicándose a la persona Moral UNFIGRAD, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-10/022, por un importe con I.V.A. de \$539,824.00 (Quinientos treinta y nueve mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis Vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública Del Distrito Federal.

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que en la SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del día 05 de Noviembre de 2019, presentó para su autorización los siguientes Listados de Casos:

Listado de Casos 27, para llevar a cabo la Adquisición de Medicinas, Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, con cargo en la partida 2531 "Medicinas y productos farmacéuticos", 2541 "Materiales, accesorios y suministros médicos" Requerimientos No. 148 y 149, adjudicándose a la persona Moral ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/001, por un importe con I.V.A. de \$20,090,067.75 (Veinte millones noventa mil sesenta y siete pesos 75/100 M.N.), con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que en la OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA del día 08 de Noviembre de 2019, presentó para su autorización los siguientes Listados de Casos:

Listado de Casos 28, para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Impresión de Tiraje del Libro "Violencia de Género y Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, con cargo en la partida 3362 "Servicios de Impresión", Requerimiento No. 150, adjudicándose a la persona Moral GRUPO GRAPHIC WORKSHOP, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/002, por un importe con I.V.A. de \$998,445.00 (Novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Listado de Casos 29, para llevar a cabo la Adquisición De Equipo De Defensa Y Seguridad, con cargo en la partida 5511 "Equipo de defensa y seguridad", Requerimiento No. 151, adjudicándose a la persona Moral SOFT CLOUD SOLUTIONS, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/003, por un importe con I.V.A. de \$15,810,499.27 (Quince millones ochocientos diez mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 27/100 M.N.) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, inciso C, 28, 52, 54 Fracción XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Listado de Casos 30, para llevar a cabo la Adquisición De Artículos Deportivos, con cargo en la partida 2731 "Artículos deportivos", Requerimientos No. 155, 156, adjudicándose a la persona Moral CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11-004, por un importe con I.V.A. de \$3,348,494.89 (Tres millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 89/100 M.N.) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Listado de Casos 31, para llevar a cabo la Contratación Para El Servicio De Recolección Y Retiro De Escombro, con cargo en la partida 3581 "Servicios de limpieza y manejo de desechos", Requerimiento No. 173, adjudicándose a la persona Moral DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/006, por un importe con I.V.A. de \$560,164.00 (Quinientos sesenta mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública.

Listado de Casos 32, para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Rotulación de la Imagen institucional de la Alcaldía Álvaro Obregón (Valores) en diversas ubicaciones, con cargo en la partida 3611 "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", Requerimiento No. 172, adjudicándose a la persona Moral DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/005, por un importe con I.V.A. de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis Vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública Del Distrito Federal.

Listado de Casos 33, para llevar a cabo la Adquisición de Árboles y Plantas, con cargo en la partida 5781 "Árboles y plantas", Requerimiento No. 140, adjudicándose a la persona Física HORACIO FLORES CARRASCO, con el Contrato CAPS/019-11/007, por un importe con I.V.A. de \$885,275.00 (Ochocientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con

Página 4

fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.**

**Listado de Casos 34**, para llevar a cabo la **Adquisición De Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos Y Derivados**, con cargo en la partida **2561 "Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, Requerimiento No. 164, 165, 166, 167, 168, 169**, adjudicándose a la persona Moral **WIN MART, S. A. DE C. V.**, con el Contrato **CAPS/019-11/008**, por un importe con I.V.A. de **\$3,332,272.63** (Tres millones trescientos treinta y dos mil doscientos setenta y dos pesos 63/100 M.N. ) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.**

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que en la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del día 15 de Noviembre de 2019, presentó para su autorización los siguientes Listados de Casos:

**Listado de Casos 35**, para llevar a cabo la **Arrendamiento de un Espiral Ice Christmas Tree (Árbol de Navidad en Espiral Sobre Nieve con Cabañas**, con cargo en la partida **3291 "Otros arrendamientos"**, Requerimiento No. 170, adjudicándose a la persona Moral **DISTRIBUIDORA HOFUNA, S. DE R. L. DE C. V.** con el Contrato **CAPS/019-11/009**, por un importe con I.V.A. de **\$1,500,000.00** (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.**

**Listado de Casos 36**, para llevar a cabo la **Adquisición de Material de Registro e Identificación de Personas (Relojes Checadores Biométricos)**, con cargo en la partida **5191 "Otros mobiliarios y equipos de administración"**, Requerimiento No. 184, adjudicándose a la persona Moral **PLANEACIÓN Y COMERCIALIZADORA DE BIENES Y PRODUCTOS PLANECOR, S. A. DE C. V.** con el Contrato **CAPS/019-11/010**, por un importe con I.V.A. de **\$3,062,400.00** (Tres millones sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. ) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis Vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.**

**Listado de Casos 37**, para llevar a cabo la **Servicio de Balizamiento de Pintura termoplástica de acuerdo al Anexo Técnico**, con cargo en la partida **3993 "Subrogaciones"**, Requerimiento No. 177, adjudicándose a la persona Moral **KINGSMAC, S. DE R. L. DE C. V.**, con el Contrato **CAPS/019-11/11**, por un importe con I.V.A. de **\$11,000,000.00** (Once millones de pesos 00/100 M.N. ) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.**

**Listado de Casos 38**, para llevar a cabo la **Suministro e Instalación y Puesta en Marcha de la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones para la Creación del Centro de Análisis y Tratamiento de Datos**, con cargo en la partida **5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información", 5211 "Equipos y aparatos audiovisuales", 5641 "Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", 5651 "Equipo de comunicación y telecomunicación", 5911-"Software."**, Requerimientos No. 159, 160, 161, 162, 163, adjudicándose a la persona Moral **ECLECSIS SINERGIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R. L. DE C. V.**, con el Contrato **CAPS/019-11/012**, por un importe con I.V.A. de **\$10,999,999.83** (Diez millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 83/100 M.N. ) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública Del Distrito Federal.**

**Listado de Casos 39**, para llevar a cabo la **Suministro e Instalación y Puesta en Operación de Enlaces de Conectividad para Centro de Trabajo Externo**, con cargo en la partida **5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información", 5651 "Equipo de comunicación y telecomunicación", 5661 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos", 5911 "Software"**, Requerimientos No. 187, 188, 189, 190, adjudicándose a la persona Moral **ECLECSIS SINERGIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R. L. DE C.V.**, con el Contrato **CAPS/019-11/018**, por un importe con I.V.A. de **\$7,900,000.17** (Siete millones novecientos mil pesos 17/100 M.N.) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54**

Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Listado de Casos 40, para llevar a cabo la Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, con cargo en la partida 5111 "Muebles de oficina y estantería", Requerimiento No. 197, adjudicándose a la persona Moral IMPULSORA DE CONSULTORIA E INGENIERÍA MEXICANA, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/014, por un importe con I.V.A. de \$3,499,998.98 (Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 98/100 M.N.) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Listado de Casos 41, para llevar a cabo la Adquisición de Utensilios para el Servicio de Alimentación, con cargo en la partida - 2231 "Utensilios para el servicio de alimentación", Requerimientos Nos. 174, 175, 176 adjudicándose a la persona Moral EGC ENERGY GREEN COGENERATION, S. A. P.I. DE C. V. con el Contrato CAPS/019-11/016, por un importe con I.V.A. de \$1,399,644.17 (Un millón trescientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 17/100 M.N.) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública Del Distrito Federal.

Listado de Casos 42, para llevar a cabo la Contratación de los Servicios de Fotografía, Video y Post Producción, con cargo en la partida 3651 "Servicios de la industria filmica, del sonido y del video", 3391 "Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros" Requerimientos Nos. 082, 083, adjudicándose a la persona Física CLAUDIO ARNULFO AVIÑA SOSA, con el Contrato CAPS/019-11/016, por un importe con I.V.A. de \$4,410,861.72 (Cuatro millones cuatrocientos diez mil ochocientos sesenta y un pesos 72/100 M.N.) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Listado de Casos 43, para llevar a cabo la Adquisición de Herramientas Menores, con cargo en la partida 2911 "Herramientas menores", Requerimientos No. 178, 179, 180, adjudicándose a la persona Moral EUROSTEP, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/017, por un importe con I.V.A. de \$12,533,534.53 (Doce millones quinientos treinta y tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 53/100 M.N.) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Listado de Casos 44, para llevar a cabo la Adquisición para el Suministro e Instalación y Puesta en Marcha de Servidores para la Conectividad de las Body Cams, con cargo en la partida 5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información", Requerimiento No. 162, adjudicándose a la persona Moral SOFT CLOUD SOLUTIONS, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/013, por un importe con I.V.A. de \$3,433,622.45 (Tres millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos veintidós pesos 45/100 M.N.) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis Vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Listado de Casos 45, para llevar a cabo la Adquisición de Equipo Ortopédico, con cargo en la partida 4412 "Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos", Requerimiento No. 138, adjudicándose a la persona Moral GRUPO TOWER DE MÉXICO, S. A. DE C.V., con el Contrato CAPS/019-11/09, por un importe con I.V.A. de \$4,344,273.66 (Cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y tres pesos 66/100 M.N.) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis Vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública

Listado de Casos 46, para llevar a cabo la Adquisición de Sanitarios Ahorradores de Agua con Sistema de Doble Descarga, con cargo en la partida 4412 "Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos", Requerimiento No. 196, adjudicándose a la persona Moral CIRROS CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/020, por un importe

con I.V.A. de \$767,725.31 (Setecientos sesenta y siete mil setecientos veinticinco pesos 31/100 M.N. ) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis Vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.**

Listado de Casos 47, para llevar a cabo la **Adquisición de Toners**, con cargo en la partida 2141 "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones", Requerimiento No. 198, adjudicándose a la persona Moral **FORLAC STORE, S.A. DE C. V.**, con el Contrato **CAPS/019-11/021**, por un importe con I.V.A. de \$1,590,634.92 (Un millón quinientos noventa mil seiscientos treinta y cuatro pesos 92/100 M.N. ) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.**

Listado de Casos 48, para llevar a cabo la **Adquisición de Suministros de Productos de Salud Sexual**, con cargo en la partida 4412 "Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos", Requerimiento No. 137, adjudicándose a la persona Moral **KAY-SER GROUP, S. A. DE C. V.**, con el Contrato **CAPS/019-11/022**, por un importe con I.V.A. de \$997,568.31 (Novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos 31/100 M.N. ) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública Del Distrito Federal.**

Listado de Casos 49, para llevar a cabo la **Adquisición de Material Impresión**, con cargo en la partida 2151 "Material impreso e información digital", 2152 "Material Gráfico Institucional", Requerimientos No. 192, 193, 194, 195 adjudicándose a la persona Física **CLAUDIO ARNULFO AVIÑA SOSA.**, con el Contrato **CAPS/019-11/023**, por un importe con I.V.A. de \$2,480,500.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.**

Listado de Casos 50, para llevar a cabo la **Contratación del servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado y Servicio de Refrigeración**, con cargo en la partida 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta", Requerimiento No. 191, adjudicándose a la persona Moral **SERVIPRO DE MÉXICO, S. A. DE C. V.** con el Contrato **CAPS/019-11/024**, por un importe con I.V.A. de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública.**

Listado de Casos 51, para llevar a cabo la **Adquisición de Impermeabilizante**, con cargo en la partida 4412 "Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos", Requerimiento No. 206 BIS, adjudicándose a la persona Moral **COMERCIALIZADORA, CONSTRUCTORA DEHESA, S. A. DE C. V.**, con el Contrato **CAPS/019-11/025**, por un importe con I.V.A. de \$1,152,008.76 (Un millón ciento cincuenta y dos mil ocho pesos 76/100 M.N. ) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.**

Listado de Casos 52, para llevar a cabo la **Adquisición de Luminarias**, con cargo en la partida 2461 "Material eléctrico y electrónico", Requerimiento No. 206, adjudicándose a la persona Moral **PROVEEDORA CONDADO, S. A. DE C. V.**, con el Contrato **CAPS/019-11/026**, por un importe con I.V.A. de \$13,113,405.35 (Trece millones ciento trece mil cuatrocientos cinco pesos 35/100 M.N. ) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis Vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública Del Distrito Federal.**

Listado de Casos 53, **Contratación del Servicio de Impresión para Distribuir Diversos Juegos de Placas de Nomenclatura para Ubicarlos en Postes de Avenidas Secundarias y Calles Locales, así como Adosamiento en Muros y calles locales de las Zonas**, con cargo en la partida 3362 "Servicios de Impresión", Requerimiento No. 205, adjudicándose a la persona Moral **ARIMECI, S. A. DE C. V.** con el Contrato **CAPS/019-11/027**, por un importe con I.V.A. de \$13,379,331.53 (Trece millones trescientos setenta y nueve mil trescientos treinta y un pesos 53/100 M.N. ) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27,**

Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Listado de Casos 54, para llevar a cabo la Adquisición de Material de Enseñanza, con cargo en la partida 2171 "Materiales y útiles de enseñanza", Requerimiento No. 181, 182, 183, adjudicándose a la persona Moral COMERCIALIZADORA EN ALIMENTOS EL CHE, S. A. DE C., con el Contrato CAPS/019-11/028, por un importe con I.V.A. de \$3,960,264.31 (Tres millones novecientos sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 31/100 M.N. ) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Listado de Casos 55, Contratación para llevar a cabo el Servicio para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil y de Estudio Complementario para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil., con cargo en la partida 3331 "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información", Requerimiento No. 200, adjudicándose a la persona Moral ADVERTISINGBYTECOMMUNITY, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/029, por un importe con I.V.A. de \$3,499,999.56 (Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N. ) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Listado de Casos 56, para llevar a cabo la Adquisición de Tambos, con cargo en la partida 2361 "Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima", Requerimiento No. 206 BIS, adjudicándose a la persona Moral MUNDO PRODUCTIVO MAREL, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/031, por un importe con I.V.A. de \$1,137,472.80 (Un millón ciento treinta y siete mil cuatrocientos setenta y dos pesos 80/100 M.N. ) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Listado de Casos 57, para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Capacitación para el Personal Técnico Operativo de la Alcaldía Álvaro Obregón, en Complemento a lo Autorizado en la Décima Sesión Ordinaria del Comité, con cargo en la partida 3341 "Servicios de capacitación", Requerimiento No. 199, adjudicándose a la persona Moral ADVERTISINGBYTECOMMUNITY, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/030, por un importe con I.V.A. de \$250,144.00 (Doscientos cincuenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N. ) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Listado de Casos 58, para llevar a cabo la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios con cargo al Presupuesto Participativo, con cargo en la partida 4481 "Ayudas por desastres naturales y otros siniestros", 4412 "Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos", 4419 "Otras ayudas sociales a personas", Requerimiento No. 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, adjudicándose a las personas Morales y Físicas: CASARE CONSTRUCTURA, S.A. DE C.V., con el Contrato CAPS/019-11/035-1, por un importe con I.V.A. de \$5,461,803.38 (Cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos tres pesos 38/100 M.N. ); GRUPO EFEM, S.A. DE C.V., con el Contrato CAPS/019-11/035-2, por un importe con I.V.A. de \$6,498,857.67 (Seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 67/100 M.N. ); COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DEHESA, S.A. DE C.V. con el Contrato CAPS/019-11/035-3 por un importe con I.V.A. de \$517,305.80 (Quinientos diecisiete mil trescientos cinco pesos 80/100 M.N. ); MARIA ELENA GONZALEZ ROSALES, con el Contrato CAPS/019-11/035-4, por un importe con I.V.A. de \$1,539,015.57 (Un millón quinientos treinta y nueve mil quince pesos 57/100 M.N. ); ECDLARI OBRA CIVIL, S.A. DE C.V., con el Contrato CAPS/019-11/035-5, por un importe con I.V.A. de \$770,423.81 (Setecientos setenta mil cuatrocientos veintitrés pesos 81/100 M.N. ); DISEÑO Y CONSTRUCCIONES JIMBAR, S.A. DE C.V., con el Contrato CAPS/019-11/035, por un importe con I.V.A. de \$1,463,319.42 (Un millón cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos diecinueve pesos 42/100 M.N. ); MERCADAM, S.A. DE C.V., con el Contrato CAPS/019-11/035-6, por un importe con I.V.A. de \$1,925,786.64 (Un millón novecientos veinticinco mil setecientos ochenta y seis pesos 64/100 M.N. ); GRUPO TOWER DE MEXICO SA DE CV., con el Contrato CAPS/019-11/035-7, por un importe con I.V.A. de \$365,899.99 (Trescientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N. ), con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.



Listado de Casos 59, para llevar a cabo la **Adquisición para el Equipamiento de la Clínica de la Mujer**, con cargo en la partida 2141 "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones", 2161 "Material de limpieza", 2531 "Medicinas y productos farmacéuticos", 2541 "Materiales, accesorios y suministros médicos", 2711 "Vestuario y uniformes", 5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información", 5191 "Otros mobiliarios y equipos de administración", 5211 "Equipos y aparatos audiovisuales", 5231 "Cámaras fotográficas y de video", 5911 "Software", "5291 "Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo", 5311 "Equipo médico y de laboratorio", 5651 "Equipo de comunicación y telecomunicación", 5321 "Instrumental médico y de laboratorio"; Requerimientos No. 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, adjudicándose a la persona Moral KAY-SER GROUP, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/033, por un importe con I.V.A. de \$13,994,674.48 (Trece millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N. ) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.**

Listado de Casos 60, para llevar a cabo la **Adquisición para el Equipamiento de la Clínica Cilantro**, con cargo en la partida 2531 "Medicinas y productos farmacéuticos", 2541 "Materiales, accesorios y suministros médicos", 5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información", 5291 "Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo", 5311 "Equipo médico y de laboratorio", 5321 "Instrumental médico y de laboratorio"; Requerimientos Nos. 232, 233, 234, 235, 236, 237, adjudicándose a la persona Moral KAY-SER GROUP, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/034, por un importe con I.V.A. de \$2,499,142.38 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 38/100 M.N. ) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.**

Listado de Casos 61, para llevar a cabo la **Adquisición de Prendas de Seguridad y Protección Personal**, con cargo en la partida 2711 "Vestuario y uniformes", 2721 "Prendas de seguridad y protección personal", Requerimientos Nos. 207, 208, adjudicándose a las personas Morales y Físicas: GRUPO MAYAMZA, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/032, por un importe con I.V.A. de \$14,294,906.29 (Catorce millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos seis pesos 29/100 M.N. ) e IVÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ LIZARRAGA, con el Contrato CAPS/019-11/032 BIS, por un importe con I.V.A. de \$4,749,071.59, (Cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil setenta y un pesos 59/100 M.N.) **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.**

Listado de Casos 62, para llevar a cabo la **Adquisición de Paneles Solares**, con cargo en la partida 5661 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos", Requerimiento No. 147, adjudicándose a la persona Moral CIBER SUMINISTROS Y ENERGÍAS RENOVABLES, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/036, por un importe con I.V.A. de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N. ) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.**

Listado de Casos 63, para llevar a cabo la **Servicio Integral para la Celebración de las fiestas decembrinas en la Alcaldía Álvaro Obregón**, con cargo en la partida 3821 "Espectáculos culturales", Requerimiento No. 269, adjudicándose a la persona Moral DISTRIBUCIÓN Y OPERACIONES VEPECO, S.A DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/061, por un importe con I.V.A. de \$3,682,720.00 (Tres millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N. ) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública Del Distrito Federal.**

Listado de Casos 64, para llevar a cabo la **Adquisición de Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte**, con cargo en la partida 2961 "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte", Requerimiento No. 268, adjudicándose a la persona Física LUIS ALBERTO LANDA ROMERO, con el Contrato CAPS/019-11/060, por un importe con I.V.A. de \$1,183,622.75 (Un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos veintidós pesos 75/100 M.N. ) con fundamento en los **Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública Del Distrito Federal.**



Listado de Casos 65, para llevar a cabo la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con cargo en la partida 2141 "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación", Requerimiento No. 278, adjudicándose a la persona Moral FORLAC STORE, S. A. DE C. V., con el Contrato CAPS/019-11/064, por un importe con I.V.A. de \$1,900,385.08 (Un millón novecientos mil trescientos ochenta y cinco pesos 08/100 M.N.) con fundamento en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 Fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los Numerales 4.8.1 Fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, pregunta si se tiene algún comentario al respecto; al no haberlo pasa al siguiente punto del "Orden del Día".

**6.- PRESENTACIÓN DE CASOS.**

Acto seguido, el Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, indica que se continua con el punto 6.- **PRESENTACIÓN DE CASOS** del Orden del Día, solicitándole al Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de lectura a los siguientes puntos.

**6.1.-BALIZAMIENTO CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EN VIALIDAD DE BOULEVARD DE LA LUZ Y PASEO DEL PEDREGAL L.C. 66.**

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, señala que continuando con el Orden del Día se presenta el punto 6.1.-**Balizamiento con Pintura Termoplástica en Vialidad de Boulevard de la Luz y Paseo del Pedregal. L.C. 66**, en donde la Dirección General de Servicios Urbanos, presenta para su autorización el Listado de Casos No. 66, con cargo en la partida 3993 "Subrogaciones"; mediante el Requerimiento No. 271 por un importe de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento legal en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 fracción II Bis Y 63 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y los numerales 4.8.1 fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, presentándose el cuadro comparativo con 3 empresas a las que se invitó a participar en esta contratación, preguntando si se tiene algún comentario al respecto.

Tomando la palabra, el Lic. Salvador Tallabs Rubio, Vocal y Director General de Servicios Urbanos, señala que es un contrato necesario y de mucha demanda por los vecinos del Pedregal; buscándose las soluciones pertinentes respecto al tema de termoplástica con una durabilidad de dos años y poder brindar un mejor servicio respecto al balizamiento de esta zona.

A continuación, el Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, señala que también se está considerando la instalación de vialitas solares, ya que nunca se ha hecho una vialidad con balizamiento y señalización tanto vertical como horizontal de forma integral en el Pedregal, y posteriormente se realizará en todas las Colonias; acción que se percibirá de inmediato por los vecinos y personas que transitan por esta colonia de visita o de paso (población flotante); y conjuntamente con el Contrato de Preinversión para la Nomenclatura de la Territorialidad, se atenderá no solamente el balizamiento, sino también la Nomenclatura en toda la Colonia; el resto de las Colonias de la Alcaldía será con la Nomenclatura que ya fue autorizada en la Séptima Sesión Extraordinaria; con este balizamiento y nomenclatura tendremos el 100% de atención en la Colonia Jardines del Pedregal.

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, pregunta si se tiene algún otro comentario al respecto; al no haberlo se somete a votación el Listado de Caso No. 066, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

**6.2.-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRO Y PODA DE ÁRBOLES. L.C. 01.**

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, señala que continuando con el Orden del Día se presenta el punto Contratación del Servicio de Retiro y Poda de

Página 10/





**Árboles. L.C. 01**, en donde la Dirección General de Servicios Urbanos, presentan para su autorización el **Listado de Casos No. 01**, con cargo en la partida **3993 "Subrogaciones"**; mediante el **Requerimiento No. 012**, por un importe de **\$2,000,000.00** (Dos millones de pesos 00/100 M. N.), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento legal en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 fracción II Bis y 63 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 21 cuarter fracción I de su Reglamento, presentándose el cuadro comparativo con 3 empresas a las que se invitó a participar en esta contratación, preguntando si se tiene algún comentario al respecto.

Tomando la palabra, el Lic. Salvador Tallabs Rubio, Vocal y Director General de Servicios Urbanos, comenta que este Contrato de Preinversión, servirá para mitigar la alta demanda mensual que tiene esta Alcaldía con la ciudadanía permitiéndonos avanzar en la atención, sobre todo con árboles de alto riesgo.

Al respecto, el Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, comenta que con el tema de Preinversión se dará continuidad a los servicios durante los tres primeros meses del año; aún y cuando el presupuesto aún no se ha ministrado a la Alcaldía; señalando que en reunión de Gabinete se planteó el clareo de las cámaras, de las cuales ya se tienen un poco más de 3,000; contando las entregadas por el Gobierno de la CDMX a través del área de Participación Ciudadana y las instaladas por la Alcaldía con presupuesto participativo 2019; este clareo de arbolado es importante a fin de que los tiros de visión que tienen las cámaras no se vean obstaculizados por el follaje del arbolado; es importante que las decisiones que se toman en el Comité sean avaladas en virtud de que permanentemente la incidencia deficiente va correlacionada al tema de la tecnología, sobre todo porque la cadena de custodia y el informe policiaco homologado elaborado por los oficiales de las distintas corporaciones que laboran en la Alcaldía depende de que la imagen sea nítida en tiempo real; en dos meses se podrá monitorear a través de base plata y levantamiento de la denuncia en tiempo real conjuntamente con la tabletas y Body Cams anteriormente autorizadas, las cuales irán enlazadas de forma sistemática; ya que si no se cuenta con el clareo y poda, toda la inversión realizada no servirá de nada, por la poca o nula cobertura del espectro, preguntando a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, cuál es su participación ya que no es un tema menor realizar la dictaminación.

Al respecto, el Biólogo Horacio Medina Sánchez, Vocal y Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático, comenta que primero se debe conocer la ubicación de las cámaras para poder elaborar la dictaminación de los árboles que requieran la poda; requisito indispensable de la Norma Ambiental para la Ciudad de México y su Reglamento; para la ejecución de los trabajos; como segundo punto: que los trabajos ejecutados por la empresa vayan de la mano con apego a la normatividad en materia de arbolado y con personal acreditado, en base al numeral 6 de la norma relativa a los trabajos de poda; esta Dirección General, estará presente en la ejecución de los trabajos informando a la ciudadanía de lo que se realiza y porqué, pero sobre todo en puntos conflictivos como la Colonia de la Florida que fue un caso muy publicado; se verificará que no se obstruyan o limiten los trabajos por cuestiones relacionadas a conflictos ciudadanos, porque muchas veces la ciudadanía no quiere que se toquen los árboles, mismos que deben de tener un mantenimiento adecuado; siendo importante mencionar que la norma ambiental dice: **"...que la primera razón por la que se debe tumbar o podar un árbol es por cuestiones de seguridad"**, y para que prevalezca debemos apegarnos a las normas y reglamentos.

El Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, pide al Director General de Seguridad Ciudadana y al Director General de Servicios Urbanos, compartir la ubicación de las cámaras de nueva generación con la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático; tanto las instaladas a través de las Asambleas Comunitarias coordinadas por el Gobierno de la CDMX, como las aprobadas por el Presupuesto Participativo a través de Asambleas Vecinales 2019, así como las del C2 y C5, y tengan perfectamente geolocalizadas las cámaras por colonia y puedan correlacionar con el arbolado.

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, pregunta si se tiene algún otro comentario al respecto; al no haberlo se somete a votación el **Listado de Caso No. 001**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

### 6.3. ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS.- L.C. 002.

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, señala que se presenta el punto **6.3. Adquisición y Sustitución de Luminarias. L.C. 002**; en donde la Dirección General de Servicios Urbanos, presenta para su autorización el **Listado de Casos No. 002**, con cargo en la partida **2461 "Material Eléctrico y Electrónico"**; mediante el **Requerimiento No. 001** por un importe de **\$3,000,000.00** (Tres millones de pesos 00/100 M. N.), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento legal en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 fracción II Bis y 63 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 21 cuarter fracción I de su Reglamento.

presentándose el cuadro comparativo con 3 empresas a las que se invitó a participar en esta contratación, preguntando si se tiene algún comentario al respecto.

Tomando la palabra el Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, comenta que la Alcaldía en su Programa de Gobierno como objetivo estratégico tiene previsto terminar de iluminar al 100% su territorio, y de acuerdo a los reportes dados por las Direcciones Generales de Servicios Urbano y Obras y Desarrollo Urbano ya se tiene un poco más del 90%; para lograr el objetivo se dará continuidad al cambio de luminarias y mantenimiento; estas demandas son constantes, se programa y atiende con la modalidad que a solicitud de la ciudadanía se atiende en el menor tiempo posible; razón por la cual se requiere el suministro y mantenimiento de las luminarias para que estas dos áreas sustantivas cuenten con el material y tengan capacidad de dar respuesta inmediata.

Acto continuo, el Lic. Salvador Tallabs Rubio, Vocal y Director General de Servicios Urbanos, indica que estos son complementos para la operación de obra por administración que tiene la Alcaldía; porque la demanda más alta que se tiene es la del alumbrado público y luminarias a las que se les tiene que dar mantenimiento; se tienen tres acciones muy importantes: zonas de penumbra con una infraestructura nueva que es ejecutada por el área de Obras y Desarrollo Urbano; la Zona de mantenimiento en donde está la infraestructura y se realiza una revisión; no solo es quitar el foquito, hay que dar mantenimiento que consiste en: cambio del cable, de la fotocelda, de los contactores, del brazo pequeño que tiene de extensión la luminaria y en su caso la misma luminaria; de esto se conforma el contrato de preinversión; para poder seguir fortaleciendo y atendiendo uno de los pilares de esta Administración que es tener una Alcaldía iluminada, de la misma forma el siguiente caso a presentar para su aprobación que es la transformación de Leds en zonas en donde se ha reemplazado el aditivo metálico por leds y que a final de cuentas el espectro de iluminación es mucho mayor porque la iluminación es mejor en calles y avenidas con un alto índice delictivo y ahí es en donde viene el proyecto de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la CDMX, de las 333 Colonias de las cuales 30 están en esta Alcaldía mismas que se fortalecerán para mitigar este problema.

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, pregunta si se tiene algún otro comentario al respecto; al no haberlo se somete a votación el Listado de Caso No. 002, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

#### 6.4.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LEDS. L.C. 003.

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que se presenta el punto 6.4.- Suministro e Instalación de Luminarias Leds. L.C. 003, en donde la Dirección General de Servicios Urbanos, solicita sea autorizado el Listado de Casos No. 003, con cargo en la partida 2461 "Material Eléctrico y Electrónico"; mediante el Requerimiento No. 002 por un importe de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento legal en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 fracción II Bis y 63 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, en el cual se presenta el cuadro comparativo con 3 empresas a las que se invitó a participar en esta contratación, preguntando si se tiene algún comentario al respecto.

La C. Rebeca Alcántara Alcántara, señala que se realizó una petición de luminarias para la Colonia la Otra Banda, la cual no ha sido atendida, preguntando si las luminarias de baliza van a ser cambiadas por las de leds o se les va a dar mantenimiento a las fotoceldas.

Al respecto, el Lic. Salvador Tallabs Rubio, Vocal y Director General de Servicios Urbanos, indica que existen varios focos de estructuras de luminarias como las balizas de popotitos que no cumplen con un alumbrado urbano; la norma dice que el alumbrado público debe cumplir con un alumbrado urbano cuya iluminación sea acorde a las zonas habitacionales; compartiendo que con el censo de CFE de 2017 y 2018 a esta demarcación, tendremos un posible incremento etiquetado de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales al consumo energético, porque muchas balizas no cuentan con la norma y su iluminación es ornamental; somos la única Alcaldía en solicitar que el cobro se realice por servicio medido; ya que es injusto el cobro por consumo de un punto de luz que no se está generando; aunado a esto se encuentran las suburbanas pertenecientes a un proyecto anterior adosadas a las propiedades de los vecinos colocando un alumbrado que tampoco es acorde a una iluminación urbana; ya que sólo iluminaba el zaguán del vecino, proyecto que debió estar conectado a la monofásica de la propiedad y no a baja tensión dándose un robo energético; esta administración lo que está haciendo es tener calles bien iluminadas que eviten puntos de penumbra.

La C. Rebeca Alcántara Alcántara, Contralora Ciudadana, pregunta que puede hacer con esta petición ya que esas luminarias de baliza son necesarias porque alumbran bastante son 13 luminarias y desde temprano entre 4:00 y 5:00 de la mañana baja población flotante de la Magdalena Contreras y otras Alcaldías a tomar el transporte.

A continuación, el Lic. Salvador Tallabs Rubio, Vocal y Director General de Servicios Urbanos, comenta que se hará una inspección nocturna para apreciar cómo está el alumbrado y de esta forma poder darles un alumbrado acorde; solicitándole proporcionar las calles en donde están para iniciar un recorrido y solventar esta situación; asimismo, el número de folio con el que ingreso la petición.

Al respecto, el Mtro. Daniel Landgrave Castillo, Asesor y Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón, pide a la C. Rebeca Alcántara Alcántara, Contralora Ciudadana, acercarse a este Órgano Interno de Control, para darle seguimiento puntual a su solicitud.

A continuación, el Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, señala que en el Pueblo y Centro Financiero de Santa Fe se ha visto que el cable es robado y va de los 50 a 100 metros; y en estos casos las luminarias que siempre prenden en serie tienen vida útil; pero con la sustracción de cable quedan sin luz; por lo que se ha ido sustituyendo el cable para resolver el problema; por otro lado la política pública acordada en la Alcaldía respecto a iluminación es realizar la migración gradual a leds; ya que se pagan en promedio \$180,000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) de alumbrado público a la Compañía que tiene el contrato del servicio y no es CFE; en reunión con la Dirección General de Alumbrado Público de la CDMX, conjuntamente con el Director General de Servicios Urbanos y la Directora General Jurídica; debido a que se tienen 12,000 puntos de luz pendientes a fin de que nos sean indecisos los cobros de alumbrado público; es decir, que en la anterior administración aplicaron una inversión de luminarias que no fueron las mejores por ser de manufactura china, las cuales se funden y no iluminan lo suficiente; tomándose la decisión de ir quitando y sustituyendo las que estaban por iluminación LEDS, cada 2 años el Gobierno de la CDMX lleva el censo en coordinación con la Compañía que presta el servicio de los puntos de luz y consumos y la próxima autoridad en la Alcaldía tendrá más recursos por la inversión que se está haciendo en este momento con la sustitución de luminarias; la intención es llevar un orden en el cambio de iluminación, ya se cuenta con una veintena de colonias con iluminación leds en su totalidad y este año se dará continuidad a esta sustitución a leds y que se reflejara en el pago de servicio; Pago que no es realizado por la Alcaldía, ya viene en el techo presupuestal proyectado y es partida centralizada en donde el Gobierno de la Ciudad establece una negociación con las empresas prestadoras de servicios para llegar a acuerdos entre las mejores tarifas; pero al final del día puede existir un ahorro en el consumo, que al cierre del ejercicio fiscal podamos contar con una cantidad disponible y se pueda realizar la afectación que corresponda, direccionándose el recurso a lo que determine la Alcaldesa pudiendo ser: apoyo de rescate de barrancas, cuerpos de agua, etc.; con estos ahorros se direcciona el recurso a las partidas que sean necesarias para la Alcaldía.

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, pregunta si existe algún comentario al respecto, al no haberlo se somete a votación el Listado de **Caso No. 003**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

**6.5.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS (AMBULANCIAS, OFICINA MÓVIL Y UNIDADES DE CONTACTO CIUDADANO). L.C. 04.**

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que se presenta el punto 6.5.- **Arrendamiento de Equipo de Transporte Destinado a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos (Ambulancias, Oficina Móvil y Unidades de Contacto Ciudadano). L.C. 04**, en donde la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y la Jefatura de la Unidad Departamental de Control Vehicular y Taller, solicitan sea autorizado el **Listado de Casos No. 04**, con cargo en la partida **3252 "Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos"**; mediante el **Requerimiento No. 014** por un importe de **\$3,740,537.16** (Tres millones setecientos cuarenta mil quinientos treinta y siete pesos 16/100 M.N.), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento legal en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 fracción II Bis de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, en el cual se presenta el cuadro comparativo con 3 empresas a las que se invitó a participar en esta contratación, preguntando si se tiene algún comentario al respecto.

Tomando la palabra, el Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, comenta que al inicio de esta administración el parque vehicular de seguridad ciudadana no existía; solo contaba con 3 unidades de

las cuales dos de ellas eran pérdida total, y la tercera se rehabilitó; hoy en día se tienen 60 unidades de las cuales una parte corresponde a arrendamientos y otra a donaciones a las cuales se les ha dado la deducibilidad al 100% de impuestos a través del mecanismo que permite la Ley en coordinación con el Gobierno Central; en estas 60 patrullas se tienen Jepps, y camionetas de distintos tipos; así que para dar inicio y continuidad al parque vehicular se requiere contar con el arrendamiento a través del modelo de preinversión para los meses de enero, febrero y marzo de 2020; se incluye una ambulancia; no omitiendo mencionar que con recursos propios de la Alcaldía se adquirieron 2 ambulancias, quedando en claro que al día de hoy se cuenta con un parque vehicular nuevo y eficaz que ha puesto a la Alcaldía Álvaro Obregón en el primer lugar en cuanto al combate de la incidencia delictiva, por lo que el Gabinete de la CDMX ha determinado que los delitos de alto impacto han bajado; esto no sólo comprueba que lo que se ha realizado por instrucciones de la Alcaldesa en este territorio sino que ha fortalecido la creación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana aunado al equipamiento con vehículos y tecnología que han permitido que se den estos resultados.-----  
El C. Jairo Héctor Salvador Cordero Ramírez, Vocal y Coordinador de Almacén, Mantenimiento y Control Vehicular, sugiere que en relación a las unidades donadas motivarla a las empresas que han realizado estas donaciones el colocar una leyenda o letrero en cada una de las unidades donadas a fin de señalar el crédito de la empresa que dio la donación como un reconocimiento.-----

Al respecto, el Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, indica que se incorporara en el balizamiento y pide a la Dirección de Seguridad Ciudadana coordinarse para el balizamiento y ponerse en contacto con las empresas donantes de los vehículos para que ellos lo aprueben y poder poner su logotipo; hay unidades que se adquirieron con apoyo de diversas empresas; por ejemplo, Exibimex en donde se cooperaron entre 12 empresarios y aquí sería complicado pero se consultara con ellos y ver cómo se puede poner el logotipo.-----

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, pregunta si existe algún comentario al respecto, al no haberlo se somete a votación el Listado de Caso No. 04, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.-----

#### 6.6.- ARRENDAMIENTO OE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS (VEHICULOS UTILITARIOS). L.C. 005.-----

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que se presenta el punto 6.6.- Arrendamiento de Equipo de Transporte Destinado a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos (Vehículos Utilitarios). L.C. 005, en donde la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y la Jefatura de la Unidad Departamental de Control Vehicular y Taller, solicitan sea autorizado el Listado de Casos No. 05, con cargo en la partida 3252 "Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos."; mediante el Requerimiento No. 013 por un importe de \$13,331,682.25 (Trece millones trescientos treinta y un mil seiscientos ochenta y dos pesos 25/100 M. N.), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento legal en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 52, 54 fracción II Bis de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, en el cual se presenta el cuadro comparativo con 3 empresas a las que se invitó a participar en esta contratación, preguntando si se tiene algún comentario al respecto.-----

Tomando la palabra, el Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, comenta que cerca de 800 vehículos de la Alcaldía están entre el 60 y 70% de su vida útil operativa y la Alcaldía paga poco más de \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) anuales en mantenimiento; por lo que se ha estado diseñando un programa con dos vertientes: una la adquisición de vehículos con recurso propios de la Alcaldía que es capítulo 5000 y que la Ley nos permite realizar estas adquisiciones, pero en este momento no es el caso y la otra es el tema de arrendamiento financiero del parque vehicular, este año se arrendaron 108 vehículos con la intención de fortalecer el parque vehicular llegando a poco más de 1000 vehículos incluyendo los donados, es importante dar continuidad a los convenios o contratos de arrendamiento; toda vez, que son vehículos que se han incorporado a las áreas operativas y administrativas que prestan servicios, por lo que tenemos que garantizar que esos vehículos puedan continuar; independientemente de lo que decida este Comité en la Primera Sesión del ejercicio fiscal 2020 para fortalecer a las áreas que faltan, como es el caso de: Gobierno, tianguis, mercados, vía pública, área de verificación, cultura, educación y deporte, que también requieren vehículos para poder moverse; así como otras áreas sustantivas, se dio prioridad a Servicios Urbanos y Obras y Desarrollo Urbano, áreas que más vehículos recibieron; de los vehículos arrendados que suman 108 más los vehículos adquiridos estamos llegando a un parque vehicular de 187 vehículos adicionales a los que tenía hace un año; dentro de estos 187 vehículos se adquirió también un tractor para labores agropecuarias y un Dron.-----

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, pregunta si existe algún comentario al respecto, al no haberlo se somete a votación el Listado de **Caso No. 005**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

**6.7.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA ALCALDÍA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. L.C. 006.**

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que se presenta el punto 6.7.- **Contratación del Servicio de Arrendamiento de Bienes para los diferentes eventos de la Alcaldía de conformidad con el Anexo Técnico en su Modalidad de Contrato Abierto. L.C. 006**, en donde la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, solicitan sea autorizado el **Listado de Casos No. 006**, con cargo en la partida 3291 "Otros arrendamientos"; mediante el **Requerimiento No. 003** por un importe de **\$8,141,745.00** (Ocho millones ciento cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N.), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento legal en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 52, 54 fracción II Bis, 63 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, en el cual se presenta el cuadro comparativo con 3 empresas a las que se invitó a participar en esta contratación, preguntando si se tiene algún comentario al respecto.

Al respecto, el Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, comenta que la Alcaldía tiene que ver con la logística de todas las áreas ya que tiene que atender una serie de eventos que se presentan como las carpas, los sanitarios móviles, las sillas, etc.

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, pregunta si existe algún comentario al respecto, al no haberlo se somete a votación el Listado de **Caso No. 006**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

**6.8.- ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ALIMENTOS PREPARADOS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CACI), PROGRAMA EDUCATIVO LUDOTECA INFANTIL. L.C. 007.**

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que se presenta el punto 6.8.- **Adquisición de Productos Alimenticios Perecederos, No Perecederos y Alimentos Preparados para los diferentes Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Programa Educativo Ludoteca Infantil. L.C. 007**, en donde la Dirección General de Cultura, Educación y Deporte y la Dirección de Desarrollo Cultural y Educación, así como la Coordinación de Proyectos de Centros de Desarrollo Infantil, solicitan sea autorizado el **Listado de Casos No. 007**, con cargo en la partida 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas"; mediante el **Requerimiento No. 004** por un importe de **\$6,000,000.00** (Seis millones de pesos 00/100 M. N.), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento legal en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 52, 54 fracción VI, 63 fracción I de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, en el cual se presenta el cuadro comparativo con 3 empresas a las que se invitó a participar en esta contratación, preguntando si se tiene algún comentario al respecto.

Al respecto la Lic. Laura Ornelas Rivera, Vocal y Directora General de Cultura, Educación y Deporte, destaca la atención que se brinda a través de esta adquisición ya que es muy importante; se cuenta con 17 CACI'S con una población de más de 1,300 niños a los que diariamente se les atiende con un desayuno y comida balanceada, siendo alimentos de primera calidad y que marcan una diferencia para las familias de estos niños en su desarrollo, destacando que la distribución será modificada este año lo que equilibrara las cargas de trabajo de las responsables de los Centros y espacios que se ocupan.

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, pregunta si existe algún comentario al respecto, al no haberlo se somete a votación el Listado de **Caso No. 007**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

6.9.- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL COMEDOR DE SERVIDORES PÚBLICOS.L.C. 008.-----

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que se presenta el punto 6.9.- Adquisición de Alimentos Preparados para el Comedor de Servidores Públicos. L.C. 008, en donde la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y la Dirección General de Desarrollo Social, solicitan sea autorizado el Listado de Casos No. 008, con cargo en la partida 2211 "Productos Alimenticios para personas"; mediante el Requerimiento No. 005 por un importe de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento legal en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 52, 54 fracción VI de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 21 Quarter feacción I de su Reglamento, en el cual se presenta el cuadro comparativo con 3 empresas a las que se invitó a participar en esta contratación, preguntando si se tiene algún comentario al respecto.-----

El Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, comenta que esta es la única Alcaldía en la CDMX y la única Municipalidad de los poco más de 2,500 municipios que tiene el país que da el servicio de comedor gratuito; es una política pública innovadora de apoyo a los oficiales de la policía y de apoyo a los trabajadores porque el comedor tiene gratuidad completa tiene servicio de comida de 4 tiempos y varía entre 300, 400 y hasta 750 personas que llegan a consumir estos alimentos dependiendo de los días de la semana y se atiende a oficiales de las distintas corporaciones policiales, incluyendo funcionarios de la fiscalía, funcionarios de juzgado cívico, personal de base, eventual, nómina 8, jóvenes construyendo el futuro, tienen este beneficio de comedor y es gratuidad completa; cabe señalar, que por instrucciones de la Alcaldesa se canceló el contrato de limpieza de casi \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.); acordándose con los servidores públicos de que dejaran más limpias las oficinas o se ensuciaran lo menos posible; contratándose personal eventual que son trabajadores muy modestos cuyo ingreso es el más bajo de la Alcaldía y son familiares de personal de base que trabajan en la Alcaldía y se encargan de la limpieza de los servicios sanitarios de las instalaciones y lo que es el barrido fino al interior de la Alcaldía y la Dirección General de Servicios Urbanos apoya con personal para el barrido manual de las áreas comunes de la Alcaldía, el no tener un contrato de limpieza ha permitido direccionar el recurso para tener un servicio de comedor gratuito; más adelante se verá la posibilidad de contratar el servicio por Licitación Pública Nacional y así obtener mejores condiciones en cuanto a precio y calidad; cabe señalar que la Alcaldesa ha instruido en trabajar bajo el procedimiento de Licitaciones a fin de mejorar el servicio y de no incrementar los costos, pero sí la calidad; se han tenido algunas deficiencias en la prestación del servicio, basadas en que no se contaba con el recurso para pagar; al día de hoy ya se cuenta con el recurso y podemos exigir mejor calidad en la prestación del mismo.-----

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, pregunta si existe algún comentario al respecto, al no haberlo se somete a votación el Listado de Caso No. 008, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.-----

6.10.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DISTRIBUIR DIVERSOS JUEGOS DE PLACAS DE NOMENCLATURA PARA UBICARLOS EN POSTES DE AVENIDAS SECUNDARIAS Y CALLE LOCALES ASÍ COMO ADOSAMIENTO EN MUROS Y CALLES LOCALES DE LAS ZONAS PATRIMONIALES DE ESTA ALCALDÍA. L.C. 009.-----

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que se presenta el punto 6.10.- Contratación del Servicio de Impresión para distribuir diversos Juegos de Placas de Nomenclatura para ubicarlos en postes de Avenidas Secundarias y Calles Locales así como Adosamiento en Muros y Calles Locales de las Zonas Patrimoniales de esta Alcaldía. L.C. 009, en donde la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Dirección General de Servicios Urbanos, solicitan sea autorizado el Listado de Casos No. 009, con cargo en la partida 3362 "Servicios de Impresión"; mediante el Requerimiento No. 006 por un importe de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M. N.), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento legal en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 52, 54 fracción II Bis y 63 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 21 Quarter fracción I de su Reglamento, en el cual se presenta el cuadro comparativo con 3 empresas a las que se invitó a participar en esta contratación, preguntando si se tiene algún comentario al respecto.-----

Tomando la palabra, el Lic. Salvador Tallabs Rubio, Vocal y Director General de Servicios Urbanos, señala que este Caso es un proyecto complementario y de seguimiento para no interrumpir lo que se ha venido realizando y desde preinversión para 2020 aprovechar estos recursos y dar continuidad a este programa loable de actualización de nomenclatura que ha resultado de gran impacto y de mucha importancia porque estamos en coordinación y coadyuvancia con SEDUVI que es la autoridad; cabe señalar que en algunos casos existe una discrepancia entre el nombre de la calle, el código postal a lo que debe de ser; sin embargo, el impacto debe ser en beneficio y no en perjuicio de la ciudadanía vecinal ya que todos los vecinos tienen predial, escrituras, agua,



etc; con cierta referencia de usos y costumbres; en anteriores gobiernos no se llevó a cabo una actualización y modernización de la nomenclatura y estamos hablando de más de 30 años; recayendo en que se hiciera de una manera no oficial los procedentes actos de trámite ya mencionados; tenemos una buena voluntad por parte de SEDUVI para trabajar en beneficio de la comunidad; además, de que es fundamental quitar letreros que indican Delegación y poner Alcaldía.

A continuación, Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, comenta que poco más de 17,000 placas de nomenclatura de la Alcaldía serán retiradas estando en la posibilidad de cambiar la nomenclatura total de la Alcaldía posiblemente antes de medio año de 2020; con esto se complementará esta acción al 100%; en las placas se está incorporando los números telefónicos de Base Plata para poder hacer el switch con el seguimiento de las cámaras y con el servicio telefónico que hoy en día cada ciudadano paga por estar comunicado; es muy difícil encontrar en las zonas urbanas alguien que no tenga celular y/o dispositivo; por lo que la intención con lo que se está anunciando por parte del C5 es que se puedan realizar videollamadas directas al C5 y estas a su vez se enlazan al C2 y tener la imagen en el momento en que el ciudadano este reportando cualquier tipo de incidencia en tiempo real y cada una de estas placas tiene el teléfono de base plata, se están instalando 250 letreros monumentales en los puntos de mayor afluencia peatonal y vehicular, algunos ya deben de observarse en los cruces, puentes peatonales, cruceros, vialidades primarias y puntos de mayor concentración que permitirá hacer sinergia y un círculo virtuoso para que en el tema de prevención del delito y en atención al ciudadano pueda darse con mayor calidad y en menor tiempo posible; por otro lado, se están instalando en las zonas menos votadas por el proyecto que representamos de Gobierno y en las zonas menos favorecidas en el tema de indicadores del desarrollo humano y con más incidencia delictiva; el criterio es poder instalar en las primeras 46 colonias de los 2 polígonos que son Escalando Vidas y el Programa 333 la nomenclatura antes de que termine el mes de enero al 100% y las Colonias menos votadas por el proyecto que representamos ya que no es un asunto de favorecer a quienes votaron por el gobierno que encabeza la Alcaldesa ella tiene el mandato de gobernar para todos lo cual así se está haciendo pero es también una manera equilibrada de dar el mensaje a la población de que también al mismo tiempo se están atendiendo las colonias que menos votaron por el proyecto que representa la Alcaldesa y del cual formamos parte, en este caso son el Pedregal, Jardines del Pedregal, San Ángel, Chimalistac, La Florida, Guadalupe Inn, esta semana iniciaron los trabajos de instalación de sustitución nomenclatura en Jardines del Pedregal, Paseos del Pedregal, Paseo Boulevard de la Luz; refiriéndome a que este programa es integral y que una acción se suma a la otra y realmente se ve la presencia de la autoridad con un gobierno eficaz y eficiente.

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, pregunta si existe algún comentario al respecto, al no haberlo se somete a votación el Listado de **Caso No. 009**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

#### 6.11.- SERVICIO DE BALIZAMIENTO CON PINTURA TERMOPLÁSTICA. L.C. 10.

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que se presenta el punto **6.11.- Servicio de Balizamiento con Pintura Termoplástica. L.C. 10**, en donde la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de la Infraestructura Urbana, solicitan sea autorizado el Listado de Casos No. 010, con cargo en la partida 3993 "Subrogaciones"; mediante el Requerimiento No. 007 por un importe de \$11,200,000.000 (Once millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento legal en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 28, 52, 54 fracción II Bis y 63 fracción I de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 21 Quarter fracción I de su Reglamento, en el cual se presenta el cuadro comparativo con 3 empresas a las que se invitó a participar en esta contratación, preguntando si se tiene algún comentario al respecto.

Tomando la palabra, el Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, comenta que este es un Programa de balizamiento específico para Centros escolares, cediendo la palabra al Lic. Salvador Tallabs Rubio, Vocal y Director General de Servicios Urbanos.

Al respecto, el Lic. Salvador Tallabs Rubio, Vocal y Director General de Servicios Urbanos, comenta que evidentemente reitera que es una continuidad al Contrato que se ejerció en 2019, con esta preinversión ya que es fundamental para brindar con un esquema de seguridad balizamiento termoplástico en las escuelas y que se está implementando sobre todo en las colonias del proyecto de la Jefa de Gobierno en estas 30 Colonias que ocupan a la Alcaldía, en donde también se van a colocar protecciones metálicas siendo un esquema de seguridad para los niños y alumnos e ir mejorando en estas zonas el servicio de balizamiento y seguridad.

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, pregunta si existe algún comentario al respecto, al no haberlo se somete a votación el Listado de Caso No. 010, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

**6.12.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. L.C. 011.**

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que se presenta el punto 6.12.- Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Alcaldía Álvaro Obregón de Acuerdo al Anexo Técnico. L.C. 011, en donde la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, La Coordinación de Almacén, Mantenimiento y Control Vehicular y la Jefatura de la Unidad departamental de Control Vehicular y Taller, solicitan sea autorizado el Listado de Casos No. 011, con cargo en la partida 3552 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos"; mediante el Requerimiento No. 015 por un importe de \$16,500,000.00 (Dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento legal en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 52, 54 fracción X, 58 y 63 fracción I de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en el cual se presenta el cuadro comparativo con 3 empresas a las que se invitó a participar en esta contratación, preguntando si se tiene algún comentario al respecto.

Al respecto, el Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, comenta que se está llegando al 60% de avance en lo que es la obra física de lo que serán los talleres de la Alcaldía Álvaro Obregón, se realizó una inversión importante en cuanto a la infraestructura y equipamiento; en el caso concreto del taller de gasolina estamos prácticamente listos para empezar a abatir los costos de hecho el personal del taller está atendiendo las unidades de seguridad ciudadana en menos de 3-4 horas el cambio de balatas u asistencia inmediata para que puedan reanudarse en el servicio, se está llevando a cabo un control estricto y hoy en día el taller cuenta con un fondo revolvente que permite tener más capacidad de respuesta y poder atender de forma inmediata; el parque vehicular ahora cuenta con más de 1000 vehículos; sin embargo, no tendremos capacidad para atender tantos vehículos ya que hay que verificarlos y darle mantenimiento preventivo y correctivo; además de que se tiene que acelerar el proceso de baja de unidades para que se puedan generar ahorros ya que hay unidades que son incosteables darles el mantenimiento ya que entran por un tema y resulta otro, siendo estas unidades ya obsoletas y de lo que se trata es de que con esa inversión se haga un remozamiento integral de las unidades ya que en promedio aguantan 3 remozamientos y si a un vehículo se le da mantenimiento preventivo y correctivo tiene un promedio de 10 años, las patrullas no duran más de 3 años con mantenimientos adecuados y luego esas unidades ya no sirven para el tema de seguridad y deben ser incorporados a áreas que tienen otro tipo de servicios, por lo que en su momento en la renovación de las patrullas tendremos que ir asignando esas unidades a otro tipo de áreas operativas y ya no de seguridad; pero para el tema del mantenimiento preventivo y correctivo se requiere contar con apoyo de talleres externos que han venido no solo funcionando en esta Alcaldía sino en todo el Gobierno de la CDMX y nadie le ha apostado a realizar inversiones integrales a sus talleres ya que es tan poco el tiempo que se está en una Alcaldía que no se distraen en esto; simplemente se asignan los contratos de mantenimiento; en este caso la Alcaldía considera hacer esta inversión porque podremos tener un ahorro significativo ya que de hecho una reparación de vehículos de mano de obra y refacciones en promedio se gastan \$2,500.00 o \$2,800.00 contra \$8,000.00 o \$9,000.00 que nos cuesta en un taller externo; por lo que si exponenciamos los costos que tenemos de mantenimiento, tenemos razón de invertir en los talleres; se está trabajando en el taller a Diesel y en el mismo espacio se construye con la Universidad Nacional Autónoma de México mediante un convenio logrado por la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático la primer planta de Biodiesel que tiene un Municipio o una Alcaldía en el país, tampoco es un tema exclusivo de la CDMX, de la Alcaldía sino es algo innovador y es un recurso que se consiguió a través de la Universidad Nacional Autónoma de México a través de su área de Ciencia y Tecnología y también ya va muy avanzado y en cuanto se tenga vendrá la Jefa de Gobierno a inaugurarlo; esperando que el taller tenga un avance sustantivo en cuanto a la obra civil y ya se está colocando el basamento de lo que serán las techumbres de lo que operara como taller a diesel y en la propia área se pondrá un taller de hojalatería y pintura para empezar a programar el mantenimiento de todo el parque vehicular de manera que en un año; 2020 se habrá dado mantenimiento de hojalatería y pintura no solamente en atención mecánica a las unidades y el siguiente año 2021 estaríamos en posibilidades de dar servicio a las Alcaldías de Miguel Hidalgo y Cuajimalpa y porque no pensar en los vecinos que colindan en las colonias circunvecinas al taller de Álvaro Obregón; eso es un modelo híbrido en donde tendríamos que buscar la autorización del Gobierno Central para que en autogenerados podamos tener inclusive a bajo costo el mantenimiento, reparación de vehículos siempre y cuando se tenga la capacidad de atender los propios y después abrir la oferta para atender las Alcaldías circunvecinas; si se plantea un objetivo estratégico de atender y si se visualiza lo podremos lograr; sin embargo, para que podamos llegar a ese objetivo ya que en este momento estamos conviviendo con la obra civil, el taller está operando y al mismo tiempo se están construyendo cada una de estas áreas de mantenimiento y servicio; sin embargo, se requiere de la contratación de este



servicio con talleres externos en tanto no tengamos la capacidad de echar a andar al 100% el taller, estamos realizando reparaciones en un promedio del 7% del parque vehicular el cual se está atendiendo de manera directa sin tener el taller operando y ese 7% implica la actualización del personal de base, la capacitación de este personal para que ellos puedan estar en condiciones también de atender la flota híbrida que tiene la Alcaldía que es la única que tiene flota híbrida en la CDMX y/o Municipio que tiene esta flota vehicular (híbrida).

El Biólogo Horacio Medina Sánchez, Vocal y Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático, comenta que respecto al Diesel en su oficina se encuentran personal del área de Gobierno, la J.U.D. de mercados con la Dra. Castro que es la Coordinadora del Proyecto por parte de la UNAM y personal de SEDECO para ver el tema de recolección de aceites en mercados; más allá de la parte técnica ya se están realizando avances para la recolección de aceite que es la materia prima para la elaboración del diesel.

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, pregunta si existe algún comentario al respecto, al no haberlo se somete a votación el **Listado de Caso No. 011**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

**6.13.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. L.C. 012.**

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que se presenta el punto 6.13.- **Contratación del Servicio de Mantenimiento Menor a los Inmuebles de la Alcaldía Álvaro Obregón de Acuerdo al Anexo Técnico. L.C. 012** en donde la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y la Coordinación de Almacén, Mantenimiento y Control Vehicular, solicitan sea autorizado el **Listado de Casos No. 012**, con cargo en la partida 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmueble"; mediante el **Requerimiento No. 009** por un importe de **\$3,630,000.000** (Tres millones seiscientos treinta mil pesos 00/100 M. N.), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento legal en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 52, 54 fracción II Bis 63 fracción I de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, en el cual se presenta el cuadro comparativo con 3 empresas a las que se invitó a participar en esta contratación, preguntando si se tiene algún comentario al respecto.

Tomando la palabra, la Lic. Laura Ornelas Rivera, Vocal y Directora General de Cultura, Educación y Deporte, comenta que con este Servicio se va a atender a los CACIS y Bibliotecas edificios sensibles porque atiende principalmente a los niños, jóvenes y adultos mayores y que igualmente es muy necesario.

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, pregunta si existe algún comentario al respecto, al no haberlo se somete a votación el **Listado de Caso No. 012**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

**6.14.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ALUMBRADO PÚBLICO L.C.013.**

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que se presenta el punto 6.14.- **Contratación del Servicio de Mantenimiento a Alumbrado Público L.C.013**, en donde la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Infraestructura Urbana y la Coordinación de Alumbrado Público, solicitan sea autorizado el **Listado de Casos No. 013**, con cargo en la partida 3993 "Subrogaciones"; mediante el **Requerimiento No. 010** por un importe de **\$3,000,000.00** (Tres millones de pesos 00/100 M. N.), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento legal en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 52, 54 fracción II Bis, 63 fracción I de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, en el cual se presenta el cuadro comparativo con 3 empresas a las que se invitó a participar en esta contratación, preguntando si se tiene algún comentario al respecto.

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, pregunta si existe algún comentario al respecto, al no haberlo se somete a votación el **Listado de Caso No. 013**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

6.15.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GAS L.P. L.C. 014.

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que se presenta el punto 6.15.- **Contratación del Servicio de Gas L.P. L.C. 014**, informa que respecto a este Caso se **CANCELA** ya que los participantes no presentaron la documentación requerida para la presentación del Caso.

6.16 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. L.C. 015.

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informa que se presenta el punto 6.16 **Contratación del Servicio de Fumigación y Control de Plagas en su Modalidad de Contrato Abierto. L.C. 015**, en donde la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y la Coordinación de Almacén, Mantenimiento y Control Vehicular, solicitan sea autorizado el **Listado de Casos No. 015**, con cargo en la partida 3591 "Servicios de Jardinería y Fumigación"; mediante el **Requerimiento No. 008** por un importe de **\$1,485,000.00** (Un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento legal en los Artículos 134 Constitucional; Artículo 27, Inciso C, 52, 54 fracción II Bis 63 fracción I de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, en el cual se presenta el cuadro comparativo con 3 empresas a las que se invitó a participar en esta contratación, preguntando si se tiene algún comentario al respecto.

Tomando la palabra, el Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, indica la Alcaldesa pidió que se hiciera el esfuerzo de que se pudiera evitar la contratación y capacitar al personal de base, pero sin embargo son muchas las Normas que hay que cumplir y mucha responsabilidad que hay que asumir por el tema de los niños en los CACIS, se intentó un par de meses, sin embargo se tomó la determinación de que el contrato que había sido cancelado pudiera nuevamente considerarse en virtud de la responsabilidad que implica el manejo de la fumigación, el manejo de químicos tanto para el personal y también porque en la Comisión de Seguridad e Higiene nos lo marco la representación Sindical como un riesgo para el trabajador ya que no tienen ni la capacitación ni la disposición aun capacitándose; por lo cual se tomó la decisión de llevar a cabo esta contratación nuevamente.

A continuación, el Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, pregunta si existe algún comentario al respecto, al no haberlo se somete a votación el **Listado de Caso No. 015**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

V.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIA PARA EL EJERCICIO 2020.

El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, comenta que se presenta el punto 7.- **Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2020** en donde todas las Sesiones se llevarán a cabo el último viernes de cada mes a las 13:00 horas, en el salón Belisario Domínguez, ubicado en el Edificio de la Alcaldía, con domicilio en Av. Canarias s/n esq. Calle 10, Colonia Toluca, C. P. 01150, México, D.F. como a continuación se muestra:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS  
 PARA EL EJERCICIO 2020

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO V. FUNCIONES, DE LA PRESIDENTA, VI CRITERIOS DE OPERACIÓN, DE LAS SESIONES PUNTO 5 NUMERAL 23, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO VIGENTE, SE INFORMA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO SOBRE EL NUEVO CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

ORDEN	FECHA
PRIMERA	31 DE ENERO DE 2020
SEGUNDA	28 DE FEBRERO DE 2020
TERCERA	27 DE MARZO DE 2020
CUARTA	24 DE ABRIL DE 2020
QUINTA	29 DE MAYO DE 2020
SEXTA	28 DE JUNIO DE 2020
SEPTIMA	31 DE JULIO DE 2020
OCTAVA	28 DE AGOSTO DE 2020
NOVENA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
DÉCIMA	30 DE OCTUBRE DE 2020
DÉCIMA PRIMERA	27 DE NOVIEMBRE DE 2020
DÉCIMA SEGUNDA	16 DE DICIEMBRE DE 2020

Página 20

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

CABE SEÑALAR QUE TODAS LAS SESIONES SE LLEVARÁN A CABO EL ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES A LAS 13:00 HORAS, EN EL SALÓN BELISARIO DOMÍNGUEZ, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA, CON DOMICILIO EN AV. CANARIOS S/N ESQ. CALLE 10, COLONIA TOLTECA, C. P. 01150, MÉXICO, D.F.

**8.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

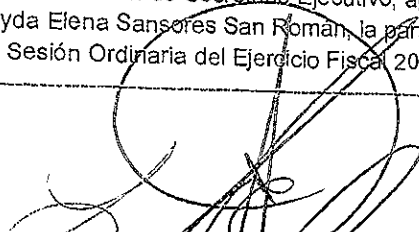
Tomando la palabra, el Lic. Alberto Esteva Salinas, Presidente Suplente de "El Comité" y Director General de Administración, somete a consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el cual se encuentra en trámite ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo (CGMDA), solicitando levantar la mano para su aprobación; una vez aprobado por **UNANIMIDAD** se pasa a firma de los integrantes de "El Comité".


**9.- ASUNTOS GENERALES.**


No se presentan Asuntos Generales.

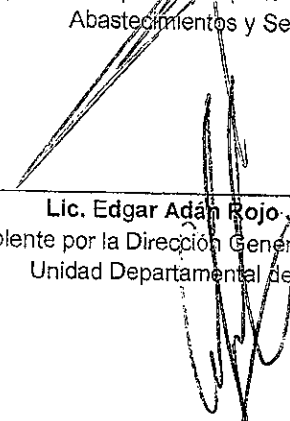
El Dr. Juan Abad de Jesús, Secretario Ejecutivo Suplente de "El Comité" y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, indica que una vez agotados los puntos del Orden del Día consignados en esta Décima Segunda Sesión Ordinaria del "Comité" de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón 2019, el Lic. Alberto Esteva Salinas, en su función de Secretario Ejecutivo, agradece en nombre de la Presidenta de "El Comité" y Alcaldesa en Álvaro Obregón, la Lic. Layda Elena Sansores San Román, la participación y presencia de los asistentes, dando oficialmente por terminada la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2019, siendo las 11:37 horas del día 18 de diciembre de 2019.

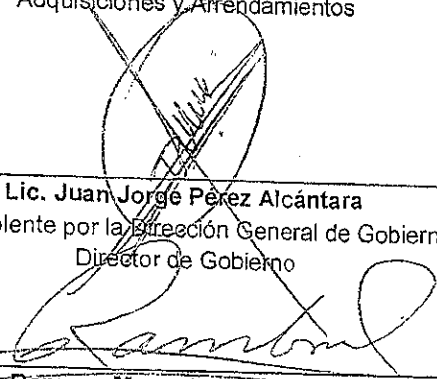
**FUNCIONARIOS**

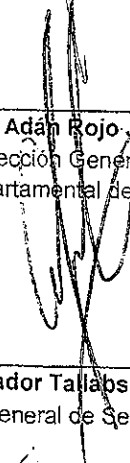
  
Lic. Alberto Esteva Salinas  
Secretario Ejecutivo y Director General de Administración

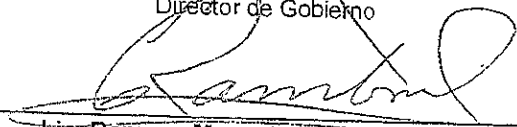
  
Dr. Juan Abad de Jesús  
Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

  
Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca  
Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos

  
Lic. Edgar Adán Rojo Jiménez  
Vocal Suplente por la Dirección General Jurídica y Jefe de la Unidad Departamental de Amparos

  
Lic. Juan Jorge Pérez Alcántara  
Vocal Suplente por la Dirección General de Gobierno y Director de Gobierno

  
Lic. Salvador Tallabás Rubio  
Vocal y Director General de Servicios Urbanos

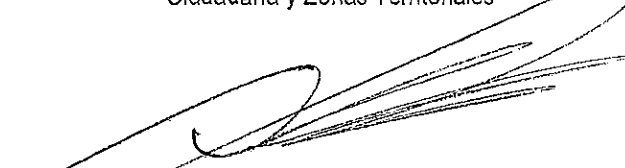
  
Lic. Ramona Merced Bencomo Romero  
Vocal y Directora General de Desarrollo Social

  
Lic. Laura Ornelas Rivera  
Vocal y Directora General de Cultura, Educación y Deporte

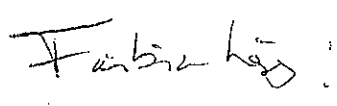
Alcaldía Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

  
Mtro. Miguel Ángel Rojas Arciniega

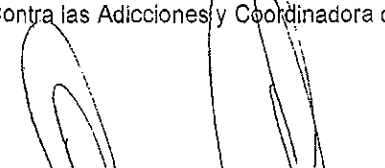
Vocal Suplente por la Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales

  
Lic. José Pablo Alarcón Olmedo


Vocal Suplente por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Comandante y Director Operativo

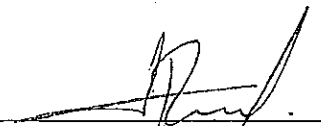
  
Mtra. Faribia López Cervantes

Vocal Suplente por la Dirección General de Prevención Contra las Adicciones y Coordinadora de Vinculación


  
C. Jairo Héctor Salvador Cordero Ramírez

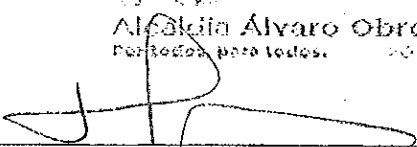
Vocal y Coordinador de Almacén, Mantenimiento y Control Vehicular

  
C. Rebeca Alcántara Alcántara  
Contralora Ciudadana


  
Lic. José Alfredo Romo Reyes

Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control y J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"

  
Alcaldía Álvaro Obregón  
Partidos para todos.

  
Biólogo Horacio Medina Sánchez

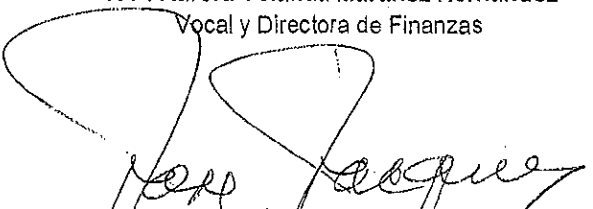
Vocal y Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático

  
C.P. Leonardo Gregorio Bobadilla Valdés

Vocal Suplente por la Dirección General de Puntos de Innovación, Libertad, Cultura Ciudadana, Arte, Educación y Saberes y Líder Coordinador

  
C. P. Aurora Yolanda Martínez Hernández

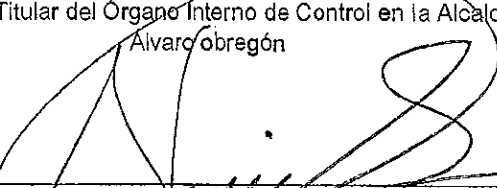
Vocal y Directora de Finanzas

  
C. José Jacques y Medina

Vocal y Jefe de la Oficina de la Alcaldía

  
Mtro. Daniel Landgrave Castillo

Asesor y Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón

  
Lic. Adrián Sereno Barrientos

Asesor y Coordinador de lo Consultivo Jurídico

Esta hoja de firma forma parte del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del 18 de diciembre de 2019